# RESOLUCIÓN CS Nº 489/11



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 0 NOV 2011

Expediente Nº 23.338/11.-

VISTO la Ley nº 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, prorrogada en los términos del Decreto nº 2053/2010 y complementada por el Decreto nº 2054/2010, Decisión Administrativa nº 1/2011 y la Resolución 245/2011-CS, Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2011 de la Universidad Nacional de Salta; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante las siguientes Resoluciones del Ministerio de Educación y Secretaría de Políticas Universitarias, se asignó a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA un total de \$ 313.074.00:

Resolución	Concepto	Importe \$
R1092/2011-SPU	Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional: Programa de Becas de Movilidad Docente a Madrid	\$14.448,00
R1075/2011-SPU	Programa Promoción Universidad Argentina	\$105.000,00
R1107/2011-SPU	PROMEI II Costo Salarial Julio, Agosto y Setiembre 2011	\$11.157,00
R1110/2011-SPU	PROMAGRO. Costo Salarial Julio y retroactivos 2º Trimestre, Agosto y Setiembre	\$37.012,00
R1000/2011-SPU	XVII Encuentro de Decanos de Facultades de Ciencias Socales	\$12.000,00
R1124/2011-SPU	PROSOC Fondos Recurrentes: Julio y retroactivos 2º Trimestre 2011, Agosto y Setiembre	\$100.928,00
R1368/2011-RM	FONID Cuota 91 - Julio 2011	\$32.529,00
	TOTAL	\$313.074,00

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y Categoría programática en el Sistema SIU PILAGA, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho  $N^{\circ}$  270/11.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 17º Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre de 2011) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2011, la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 313.074.00) correspondiente al Período: Julio-Agosto 2011 como aporte del Estado Nacional, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 2º.- Modificar y distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Ejercicio 2011 la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CUATRO (\$

Expediente N° 23.338/11.-

Pág. 1/2

# RESOLUCIÓN CS Nº 489/11

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

313.074.00) por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al siguiente detalle:

Imputación	Fecha	Importe \$
A.0020.010.006.025.11.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	16/08/2011	\$14.448,00
A.9014.010.006.026.11.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	17/08/2011	\$40.000,00
A.9014.010.006.027.11.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	17/08/2011	\$5.000,00
A.9014.010.006.027.11.01.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	17/08/2011	\$30.000,00
A.9014.014.018.001.11.04.00.00.26.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	16/08/2011	\$30.000,00
A.9002.023.028.002.11.02.00.00.21.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	15/08/2011	\$11.157,00
A.9003.024.028.000.11.02.00.00.28.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	15/08/2011	\$37.012,00
A.0020.027.009.005.11.02.00.00.24.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	16/08/2011	\$12.000,00
A.9004.027.028.000.11.02.00.00.21.00.1.1.0.0000.1.21.3.4	16/08/2011	\$100.928,00
A.9022.041.007.000.11.06.00.00.07.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	15/08/2011	\$22.770,00
A.9022.042.007.000.11.06.00.00.07.00.5.1.0.0000.1.21.3.4	15/08/2011	\$9.759,00
TOTAL JULIO-AGOSTO 2011 - F.F. 11		\$313.074,00

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

Lio. CLAUDIO RUMAN MAZA Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Salta Ing. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA